

Evaluación Parcial

Módulo 2

Esta evaluación tiene como propósito comprobar los conocimientos y habilidades adquiridos en la selección, uso, inspección, mantenimiento y trazabilidad de equipos, elementos y sistemas de protección anticaídas, asegurando la aplicación correcta de las normas técnicas NCh 1258 y NCh 1467, y del marco legal vigente establecido en el D.S. N°44/2024, D.S. N°594/1999 y la Ley N°16.744, para garantizar un desempeño seguro en trabajos en altura.

Instrucciones:

- **Puntaje total: 21 puntos.**
- Lea atentamente y responda con base en los contenidos estudiados.
- Tiempo sugerido: 40 minutos.

Caso práctico: Evaluación integral de un sistema de protección anticaídas

Durante una revisión técnica en obra, el encargado de prevención detecta los siguientes hechos:

- Un trabajador utiliza un arnés con etiquetas deterioradas y una línea de vida textil sin absorbedor de energía.
- Otro operario emplea una línea horizontal improvisada con cuerda sintética común, anclada en una estructura metálica con un mosquetón sin doble seguro.
- El registro de entrega de EPP no está actualizado y no existe constancia de capacitación reciente en el uso de los equipos.

Con base en esta situación, desarrolle las siguientes actividades.



Actividades

Identificación de no conformidades (4 puntos):

- Enumere las irregularidades detectadas en el caso y clasifíquelas según su naturaleza: técnica, documental o de gestión.

Evaluación de riesgo (4 puntos):

- Explique qué consecuencias podría tener continuar las labores en estas condiciones y qué tipo de accidente podría producirse.

Propuesta de medidas correctivas (4 puntos):

- Indique tres medidas concretas para restablecer la seguridad y el cumplimiento normativo del sistema de protección.

Control documental (4 puntos):

- Señale qué registros deben actualizarse o crearse para asegurar la trazabilidad de los equipos y la evidencia de cumplimiento.

Responsabilidad del empleador (5 puntos):

- Describa las obligaciones que le competen al empleador en esta situación según el D.S. N°44/2024 y la Ley N°16.744.